

CCP.III/REC. 24 (VI-96)

MEJORAS EN LAS COMUNICACIONES PARA DESASTRES EN LAS AMÉRICAS

La Sexta Reunión del Comité Consultivo Permanente III: Radiocomunicaciones,

CONSIDERANDO:

- a) La Declaración de Tampere, comunicaciones en casos de desastre (Tampere, Finlandia, 1991);
- b) La resolución CTP.III/RES.5 (II-93), Comunicaciones en Situaciones de Emergencia;
- c) La resolución No. 7 (CMDT-94, Buenos Aires), sobre Comunicaciones para desastres;
- d) La resolución 36 (PP-94, Kyoto), Telecomunicaciones para Mitigación de Desastre y Operaciones de Auxilio en casos de Desastre;
- e) La recomendación UIT-R M.1042, Comunicaciones en caso de desastre en Servicios de Aficionados y de Aficionados por Satélite;
- f) La cuestión UIT-R 209/8, Contribuciones de los Servicios Móviles de Aficionados y de los Servicios por Satélite asociados hacia la Mejora en las Comunicaciones en caso de Desastre;
- g) El proyecto de Convención en la Provisión de Recursos de Telecomunicaciones para Operaciones de Mitigación y Alivio en Desastres, que será realizada en Suiza en 1997 (Doc. 53 del Consejo de la UIT 1996);
- h) La declaración de Principios y Plan de Acción para las Américas (Reunión de Altas Autoridades en Telecomunicaciones, Washington, DC, Septiembre 1996);
- i) El documento 8A/TEMP/32 de la UIT-R, Mejoras en las Comunicaciones en caso de Desastre en los Servicios Móviles de Aficionados y Servicios por satélite asociados (Noviembre de 1996);
- j) El Grupo de Trabajo de las NU sobre el Taller de Telecomunicaciones de Emergencia (Puerto España, Trinidad y Tobago, Noviembre 1996),
- k) Que en la IV Reunión de COM/CITEL en Noviembre de 1996, se estableció un Grupo de Trabajo Ad Hoc en las preparaciones para la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-98) de la UIT 1998 y se identificó las Atelecomunicaciones de emergencia como uno de los temas a ser considerados por este Grupo de Trabajo Ad Hoc.

RECONOCIENDO:

Que los países de las Américas frecuentemente sufren huracanes, terremotos, inundaciones, tornados, erupciones volcánicas y otros desastres naturales que requieren el uso de comunicaciones para desastres,

RECOMIENDA:

1. Que cada uno de los países desarrolle un plan nacional consolidado de preparación para identificar recursos capaces de proveer comunicación de emergencia, bosquejar los pasos necesarios para mitigar el daño a esos recursos, establecer medios para proveer servicios temporales y realizar provisiones para recuperarse del desastre.

2. Que los Memoranda de Entendimiento (MDEs) en apoyo del plan nacional se intercambien entre organizaciones gubernamentales y no-gubernamentales, incluyendo cooperación regional;
3. Que las redes de comunicaciones para desastres se prueben regularmente a nivel nacional y regional bajo condiciones de emergencia simuladas, incluyendo enlaces de conexión entre los centros de huracán y los centros regionales de emergencia;
4. Que los informes de puntos positivos, debilidades y mejoras sugeridas que resulten de tales ejercicios sean distribuidos a los grupos interesados;
5. Que los servicios de aficionados y aficionados por satélite se reconozcan como particularmente útiles durante el período inicial que sigue un desastre natural para intercambiar mensajes de alivio de desastre y subsecuentemente intercambiar mensajes de consultas sobre bienestar a nombre de familiares y amigos de personas que se encuentren en las áreas afectadas;
6. Que los recursos de servicios móviles terrestres se refuercen para asistir en comunicaciones de alivio de desastre.
7. Que las estaciones terrestres de satélite móvil y satélite fijo se integren en el plan nacional.
8. Que miembros de la CITEL consideren medios de Aroaming \cong (abonado visitantes) y circulación libre de equipo y operadores en apoyo de comunicaciones en caso de desastre beneficiándose del Permiso Internacional de Radio Aficionado (IARP) de la OEA, Proyecto de Convención sobre la provisión de Recursos de Telecomunicaciones para operaciones de mitigación de desastres y el Proyecto de operaciones de auxilio y el memorándum de entendimiento del sistema que se desarrolló después del Foro Mundial de políticas de Telecomunicaciones de 1996.

9. Que la CITEL en cooperación con la UIT, la IARU y otras organizaciones prepare un taller para la participación de las administraciones de telecomunicaciones, las organizaciones nacionales para administración en caso de emergencia y organizaciones nacionales de radio aficionados para lograr una mejor preparación de las comunicaciones en caso de desastre.